

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO
DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS

CÓDIGO 26613078

UNED

23-24

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN
DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS
HEREDITARIOS
CÓDIGO 26613078

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS
Código	26613078
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS
Tipo	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Nº ETCS	12
Horas	300
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

En virtud de lo establecido en la Regulación de los trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas universitarias oficiales, conducentes al título oficial de máster de la UNED aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, el Trabajo Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, ya que tiene asignado seis créditos.

Para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo de Fin de Máster, los alumnos deberán seguir los criterios que se detallan en el apartado “Contextualización”.

Requisitos previos

El Trabajo de Fin de Máster deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo. Es decir, deberá haber superado los 40 créditos ECTS de las asignaturas obligatorias más los 8 créditos ECTS de las optativas.

Este requisito es imprescindible, por lo que no se admitirá a defensa del TFM a ningún alumno con alguna otra asignatura pendiente (aunque lógicamente sí se podrá ir elaborando).

Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras

1. La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

2. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador del Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por dos miembros, que serán profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED.

En el caso de que la Comisión Coordinadora del Máster lo estime conveniente, podrán

formar parte de la Comisión Evaluadora profesores externos, que deberán ser doctores.

La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a, no pudiendo recaer dichos cargos en quien, en su caso, desempeñe la función de tutor/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

Asignación del tutor/a y del tema.

1. Antes del 1 de febrero de cada año, los estudiantes que deseen presentarse a las convocatorias ordinarias (junio y septiembre), deberán ponerse en contacto con el Coordinador del Máster a fin de que se proceda a la asignación del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster. A tal fin, cada estudiante indicará la convocatoria en la que desearía presentarse (junio o septiembre) y propondrá tres temas en orden de preferencia. Dada la necesidad de contar con tiempo para la organización de los trabajos, **quienes no hayan hecho la propuesta en la fecha indicada deberán realizar el acto de defensa del TFM necesariamente en la convocatoria de septiembre.**

Los estudiantes que vayan a concurrir a la defensa del TFM en la convocatoria de febrero y no tuvieran ya asignado tutor/a y tema, deberán haber contactado y hecho su propuesta necesariamente antes del 1 de octubre del año inmediatamente anterior al de la defensa.

2. El/la tutor/a podrá ser un/a profesor/a del Máster correspondiente o un profesor/a externo, que deberá ser doctor en el caso de los Másteres de investigación, como es el nuestro.

3. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

Presentación del Trabajo de Fin de Máster.

1. La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.

2. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster o a quien ésta determine el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

Citación para la defensa.

1. A propuesta del Coordinador del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.

2. El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. La defensa se realizará necesariamente de modo presencial en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED.

3. El Coordinador del Máster hará público el calendario completo de defensas.

Defensa pública.

1. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.
2. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
3. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.

Calificación.

1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
0 - 4,9: Suspenso (SS).
5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
7,0 - 8,9: Notable (NT).
9,0 - 10: Sobresaliente (SB).
2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora podrá hacer llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.
3. La Comisión Evaluadora cumplimentará las correspondientes Actas de Calificación, incluyendo las calificaciones de los estudiantes presentados e indicando "No presentado" respecto de los demás.
4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados en la asignatura sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Para la defensa del Trabajo será requisito imprescindible haber superado la totalidad de los demás créditos del Máster, tanto los referentes a asignaturas obligatorias como las optativas elegidas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ
Correo Electrónico	ltejedor@der.uned.es
Teléfono	91398-6191
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
Correo Electrónico	mppous@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT
Correo Electrónico	rleonsegui@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	PATRICIA LOPEZ PELAEZ
Correo Electrónico	plopez@der.uned.es
Teléfono	6141/6190
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	JUANA RUIZ JIMENEZ
Correo Electrónico	jrjimenez@der.uned.es
Teléfono	91398-9561
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARIA TERESA BENDITO CAÑIZARES
Correo Electrónico	mtbendito@der.uned.es
Teléfono	91398-8078
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS MENENDEZ MATO
Correo Electrónico	jcmenendez@der.uned.es
Teléfono	91398-8078
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	TERESA SAN SEGUNDO MANUEL
Correo Electrónico	tsansegundo@der.uned.es
Teléfono	91398-8785
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARIA FERNANDA MORETON SANZ
Correo Electrónico	fmoreton@der.uned.es
Teléfono	91398-6192
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ARACELI DONADO VARA
Correo Electrónico	adonado@der.uned.es
Teléfono	91398-6192
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ
Correo Electrónico	bflores@der.uned.es
Teléfono	91398-6179
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	fjimenez@der.uned.es
Teléfono	91398-6142
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ENCARNACION ABAD ARENAS
Correo Electrónico	eabad@der.uned.es
Teléfono	91398-9132
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARIA SONIA CALAZA LOPEZ
Correo Electrónico	scalaza@der.uned.es
Teléfono	6134/6196
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL
Nombre y Apellidos	DOLORES DEL MAR SANCHEZ GONZALEZ
Correo Electrónico	mdmsanchez@der.uned.es
Teléfono	91398-8049
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
Nombre y Apellidos	SALVADOR PEREZ ALVAREZ
Correo Electrónico	sperez@der.uned.es
Teléfono	91398-9125
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO
Nombre y Apellidos	ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL
Correo Electrónico	aserrano@der.uned.es
Teléfono	7741/6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO
Correo Electrónico	fyanez@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ANTONIO MARTINEZ SANTOS
Correo Electrónico	antonio.martinez@der.uned.es
Teléfono	91398-6196
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	ELSA SABATER BAYLE
Correo Electrónico	esabater@pamplona.uned.es

Nombre y Apellidos	BLANCA SILLERO CROVETTO
Correo Electrónico	bsillero@malaga.uned.es

Nombre y Apellidos	MARIA JIMENA CRESPO GARRIDO
Correo Electrónico	mcrespo@guadalajara.uned.es

Nombre y Apellidos	ALICIA CALAZA LOPEZ
Correo Electrónico	acalaza@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La realización del Trabajo de Fin de Máster se hará conforme a las indicaciones del tutor/a que le haya sido asignado/a al estudiante para ello y a las directrices y pautas formales generales hechas públicas a través de la plataforma virtual de la asignatura.

El estudiante deberá contactar y relacionarse con su tutor/a a través del correo electrónico que se le indicará al asignárselo.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de

información jurídica relevante, para adaptarla a las necesidades propias en contextos de asesoramiento o representación legal, o en ulteriores etapas de actividad investigadora.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).

CG3 - Redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las necesidades propias específicas del ámbito de especialización.

CG4 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG6 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG7 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG8 - Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la actividad del jurista.

CG9 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma, con especial atención a los aspectos multidisciplinares presentes en cualquier cuestión jurídica.

CG10 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG11 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CG12 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG13 - Adquirir un compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones del ámbito del Derecho de familia y sucesiones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de varias líneas de argumentación.

CE2 - Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales

elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto, dentro del ámbito del Derecho de familia y sucesiones.

CE3 - Evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica relevantes en el área del Derecho de familia y sucesiones.

CE4 - Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante referente a las materias del Derecho de familia y sucesiones.

CE5 - Exponer correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos sobre las distintas materias del Derecho de familia y sucesiones, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.

CE6 - Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos del ámbito del Derecho de familia y sucesiones, para el desarrollo de la actividad profesional especializada en esta materia.

CE7 - Conocer en grado experto y profundo el contenido de determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de familia y sucesiones.

CE8 - Conocer, en un nivel más profundo que el ya alcanzado en el Grado o la Licenciatura, las líneas básicas por las que se desarrollan las manifestaciones más recientes del Derecho de familia y sucesiones, proporcionando al estudiante las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados.

CE9 - Conocer en grado experto y profundo materias complementarias del Derecho sustantivo de familia y sucesiones.

CE10 - Aplicar conocimientos complementarios de nivel avanzado para dar una respuesta global a los problemas jurídicos de la familia y el fenómeno sucesorio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación del TFM, al implicar la previa superación del resto de las asignaturas, supondrá la finalización del Máster y la obtención de la correspondiente titulación del Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios.

CONTENIDOS

1.- Asignación del tema de trabajo y del profesor/a tutor/a

El estudiante contactará con el Coordinador del Máster, proponiendo tres temas por orden de preferencia. Sobre ello, el Coordinador asignará el tema de trabajo (uno de los propuestos o en su caso otro alternativo) y el profesor/a que lo tutorizará. El estudiante deberá contactar con el profesor/a tutor/a para concretar el procedimiento de realización del trabajo.

2.- Realización del trabajo

El estudiante deberá realizar el Trabajo de Fin de Máster conforme a las indicaciones y directrices que le proporcione el profesor/a tutor/a asignado.

Esta fase finalizará con el Vº Bº del tutor/a al trabajo para concurrir al acto de defensa.

3.- Acto de defensa

La asignatura finalizará con un acto público presencial de defensa del TFM, conforme a lo indicado en el correspondiente apartado de esta guía.

Para concurrir al acto de defensa será imprescindible contar con el previo Vº Bº del profesor/a que ha tutorizado el trabajo.

Dado que el horario puede variar en función del desarrollo de la defensa individual de cada Trabajo Fin de Máster, cada estudiante deberá estar presente 30 minutos antes de la hora programada para su intervención.

Defensa telemática.

De acuerdo con el artículo 10 de la Normativa de la UNED sobre los TFM:

“Defensa pública del TFM de manera telemática:

1. La defensa del TFM podría tener carácter presencial o telemático. La presentación telemática debe ser autorizada por la comisión de coordinación del máster, siempre que el estudiante acredite su identidad con los medios que se establezcan al efecto. Los estudiantes que deseen realizar la defensa de su TFM telemáticamente deben solicitarlo por escrito (preferentemente por correo electrónico de dominio UNED) a la comisión de coordinación del máster, cumpliendo a tal efecto las normas generales de tramitación y procedimiento. La autorización dependerá de las posibilidades organizativas de la universidad y de que no entre en contradicción con las normas del máster.”

Tengan en cuenta que, de conformidad con lo acordado por la Comisión Académica del Máster, la modalidad de defensa telemática, a través de videoconferencia o Skype, es **únicamente para aquellos alumnos residentes en el extranjero, islas o por motivos de discapacidad no puedan trasladarse a Madrid, y así lo soliciten por escrito al Coordinador del Máster con una antelación mínima de un mes al acto de la defensa.** El sistema concreto a utilizar será fijado por el Coordinador del Máster.

METODOLOGÍA

La metodología a seguir será la propia de la UNED, fundamentalmente a distancia. Sin embargo, el acto de defensa del Trabajo deberá realizarse presencialmente, en sesión pública en la sede de la Facultad de Derecho, salvo en los casos de defensa telemática.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

Tras el envío del TFM, con el Vº Bº del profesor/a tutor/a, se procederá a la realización del acto de defensa, en las fechas indicadas por la Coordinación del Máster.

El acto de defensa del TFM tendrá una duración aproximada de 30 minutos por alumno, que se estructurarán así:

10-15 minutos de exposición por el estudiante de las razones de elección del tema, la metodología y bibliografía utilizadas, los principales argumentos desarrollados en el trabajo y las conclusiones alcanzadas.

Observaciones por parte de los miembros de la Comisión evaluadora.

En su caso, réplica del estudiante a las observaciones de la Comisión.

Criterios de evaluación

Se valorarán tanto el contenido del trabajo escrito como la exposición del mismo por parte del estudiante.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 100%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final
Fecha aproximada de entrega
Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final de la asignatura TFM resultará de la evaluación por parte de los miembros de la Comisión evaluadora del contenido del trabajo escrito presentado y de la exposición realizada en el acto de defensa.

A la finalización del acto de defensa se le comunicará al estudiante por parte de la Comisión, tras un breve tiempo de valoración, si su trabajo resulta Apto o No apto. Con posterioridad se le asignará la valoración numérica de la calificación.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía a utilizar en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster le será indicada al estudiante por el/la profesor/a que se le asigne para tutorizarlo.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Le puede resultar muy útil la utilización de la página web de la Biblioteca de la UNED (<https://www.uned.es/universidad/biblioteca.html>), donde podrá consultar los fondos bibliográficos que tiene a su disposición tanto en la Biblioteca Central como en las de los Centros Asociados, e igualmente tendrá acceso a las bases de datos jurídicas y fondos bibliográficos online de la Biblioteca.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.